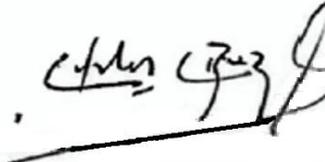
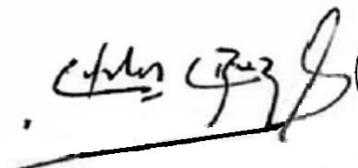


TARIFAS DE COMPRA - VALORES EN \$		ENTREGAS CORRESPONDIENTES AL MES DE				- noviembre de 2020			
Tarifas Definitivas de Cobre, Plata y Oro									
CUPRIFEROS					AURIFEROS		ARGENTIFEROS		
TARIFA		cobranza	otorgamiento	cobranza	TARIFA		TARIFA		
base	escala	Fondo Estabilización		crédito tar indiv	base	escala	base	escala	
\$/tms	\$/tms.1%	\$/tms.1%	\$/tms.1%	\$/tms.1%	\$/tms	\$/tms.1 g/t	\$/tms	\$/tms.1 g/t	
MINERALES DE FLOTACION:					COBRE: BASE 2,5% CU INSOLUBLE - ORO: BASE 5 GR/T - PLATA: BASE 350 GR/T				
TARIFAS DEFINITIVAS DEL MES									
tarifas nacionales excepto indicadas	77.858	41.245	1.311	0	1.487	123.965	29.886	97.596	352
tarifa cobre agencia Matta	80.855	41.245	1.311	0	1.487				
tarifa ganga caliza Cabildo - Rancagua	65.413	36.267	1.153	0	1.307				
tarifa equivalente	59.747	34.001	1.311	0	1.487	107.520	26.597		
MINERALES DE LIXIVIACION EN PILAS:					COBRE: BASE 2,5% CU SOLUBLE				
TARIFAS DEFINITIVAS DEL MES									
tarifas nacionales óxidos (sxew)	63.323	32.766	1.169	0	1.325				
ajuste por ácido tarifa nacional óxidos : \$(1% Cu - 1 kg ácido/kg Cu recuperado)					sobre un consumo base de 4,98 kg/kg :		571		
tarifas sxew plantas ENAMI + Cabildo	65.424	33.606	1.198	0	1.359				
ajuste por ácido tarifa sxew plantas enami + cabildo : \$(1% Cu - 1 kg ácido/kg Cu recuperado)					sobre un consumo base de 4,98 kg/kg :		586		
tar experimental baja ley Matta	58.290	28.863	1.034	0	1.359				
ajuste por ácido tarifa sxew plantas enami + cabildo : \$(1% Cu - 1 kg ácido/kg Cu recuperado)					sobre un consumo base de 4,98 kg/kg :		505		
la medida en que se baja la ley mínima de liquidación en los Pod. de Compra con Planta propia a 0,8% de CuS, se mantiene vigente.									
SUBPRODUCTOS DE MINERALES DE FLOTACION COBRE, PLATA Y ORO:									
COBRE: 1% CU INSOLUBLE		36.095							
ORO: 1 GR/TON							27.027		
PLATA: 1 GR/TON									341
MINERALES DE FUNDICION DIRECTA: TARIFAS DEFINITIVAS (Cu, Ag y Au)									
COBRE : BASE 12 %	503.129	48.027	1.438	0	1.631				
ORO : BASE 40 GR AU/TMS						1.522.163	39.884		
PLATA: BASE 2.000 GR AG/TMS								924.736	503
CONCENTRADOS: TARIFAS DEFINITIVAS (Cu, Ag y Au)									
COBRE : BASE 20 %	889.345	48.127	1.441	0	1.634				
ORO : BASE 40 GR AU/TMS						1.728.620	45.045		
PLATA: BASE 3.000 GR AG/TMS								1.622.763	568
PRECIPITADOS: TARIFA DEFINITIVA									
COBRE : BASE 65 %	3.048.551	48.027	1.438	0	1.631				
ORO METALICO: TARIFA DEFINITIVA									
PRECIO DEL GRAMO DE ORO FINO	45.659	\$/g							




CARLOS CRUZ RADOVAN
SUBGERENCIA COMERCIALIZACION DE MINERALES

TARIFAS DE COMPRA - VALORES EN US\$		ENTREGAS CORRESPONDIENTES AL MES DE				- noviembre de 2020				
Tarifas Definitivas de Cobre, Plata y Oro										
CUPRIFEROS					AURIFEROS		ARGENTIFEROS			
TARIFA		cobranza		otorgamiento	cobranza		TARIFA		TARIFA	
base	escala	Fondo Estabilización		crédito tar indiv	base	escala	base	escala	base	escala
US\$/tms	US\$/tms.1%	US\$/tms.1%	US\$/tms.1%	US\$/tms.1%	US\$/tms	US\$/tms.1g/t	US\$/tms	US\$/tms.1g/t	US\$/tms	US\$/tms.1g/t
MINERALES DE FLOTACION:										
COBRE: BASE 2,5% CU INSOLUBLE - ORO: BASE 5 GR/T - PLATA: BASE 350 GR/T										
TARIFAS DEFINITIVAS DEL MES										
tarifas nacionales excepto indicadas	101,0547	53,5339	1,7018	0	1,9295	160,9001	38,7900	126,6742	0,4564	
tarifa cobre agencia Matta	104,9447	53,5339	1,7018	0	1,9295					
tarifa ganga caliza Cabildo - Rancagua	84,9027	47,0731	1,4964	0	1,6967					
tarifa equivalente	77,5476	44,1310	1,7018	0	1,9295	139,5546	34,5209			
MINERALES DE LIXIVIACION EN PILAS:										
COBRE: BASE 2,5% CU SOLUBLE										
TARIFAS DEFINITIVAS DEL MES										
tarifas nacionales óxidos (sxew)	82,1899	42,5279	1,5167	0	1,7196					
ajuste por ácido tarifa nacional óxidos : \$(1% Cu - 1 kg ácido/kg Cu recuperado)						sobre un consumo base de 4,98 kg/kg :		0,7410		
tarifas sxew plantas ENAMI + Cabildo	84,9160	43,6184	1,5556	0	1,7637					
ajuste por ácido tarifa sxew plantas enami + cabildo : \$(1% Cu - 1 kg ácido/kg Cu recuperado)						sobre un consumo base de 4,98 kg/kg :		0,7600		
tar experimental baja ley Matta	75,6567	37,4627	1,3417	0	1,7637					
ajuste por ácido tarifa sxew plantas enami + cabildo : \$(1% Cu - 1 kg ácido/kg Cu recuperado)						sobre un consumo base de 4,98 kg/kg :		0,6555		
la medida en que se baja la ley mínima de liquidación en los Pod. de Compra con Planta propia a 0,8% de CuS, se mantiene vigente.										
SUBPRODUCTOS DE MINERALES DE FLOTACION COBRE, PLATA Y ORO:										
COBRE: 1% CU INSOLUBLE		46,8494								
ORO: 1 GR/TON							35,0798			
PLATA: 1 GR/TON										0,4423
MINERALES DE FUNDICION DIRECTA: TARIFAS DEFINITIVAS (Cu, Ag y Au)										
COBRE : BASE 12 %	653,0328	62,3361	1,8667	0	2,1164					
ORO : BASE 40 GR AU/TMS						1.975,6799	51,7670			
PLATA: BASE 2.000 GR AG/TMS								1.200,2539	0,6526	
CONCENTRADOS: TARIFAS DEFINITIVAS (Cu, Ag y Au)										
COBRE : BASE 20 %	1.154,3187	62,4659	1,8705	0	2,1208					
ORO : BASE 40 GR AU/TMS						2.243,6502	58,4663			
PLATA: BASE 3.000 GR AG/TMS								2.106,2536	0,7371	
PRECIPITADOS: TARIFA DEFINITIVA										
COBRE : BASE 65 %	3.956,8443	62,3361	1,8667	0	2,1164					
ORO METALICO: TARIFA DEFINITIVA										
PRECIO DEL GRAMO DE ORO FINO	59,2624	US\$/g								
 										
CARLOS CRUZ RADOVAN SUBGERENCIA COMERCIALIZACION DE MINERALES										
CCR 02-nov										

TARIFAS DE COMPRA PARA EL MES DE

noviembre 2020

1. OBSERVACIONES GENERALES

Las tarifas indicadas reemplazan a las tarifas del mes anterior, de acuerdo a las facultades de la Vicepresidencia Ejecutiva y se aplicarán a todos los minerales y productos mineros cuyos lotes se cierran a partir del mes que corresponda según el respectivo período de cotización. **ESTAS TARIFAS SE MANTIENEN CONSTANTES EN DÓLARES PARA TODO EL MES.**

1.1 SUBPRODUCTOS COBRE, ORO Y PLATA

Se pagarán de acuerdo a las escalas respectivas de las tarifas, cuando proceda, aplicándose las pérdidas metalúrgicas correspondientes.

1.2 LEYES MINIMAS Y MAXIMAS

Las leyes mínimas de compra rigen sin equivalencias.

1.3 CONDICIONES REGLAMENTARIAS

Se mantienen las disposiciones de carácter estrictamente reglamentarias contenidas en Tarifas y/o disposiciones anteriores, Reglamento de Compra de Minerales y Productos Mineros y Sistema de Empadronamiento Minero, los que el productor declara conocer y aceptar a la firma de la liquidación de compra respectiva.

1.4 TIPO DE CAMBIO

Para el pago de los minerales y productos mineros se usará como referencia el tipo de cambio "Dólar Observado", siendo el valor a aplicar para cada semana el valor del dólar observado correspondiente al viernes anterior a la semana en que se efectúe la liquidación o de aquella que corresponda al anticipo.

El tipo de cambio aplicado en la determinación de estas tarifas es **770,45 \$/US\$**

2. NOTAS A LAS TARIFAS DE COMPRA DE MINERALES Y PRODUCTOS CUPRIFEROS

- 2.1 RETENCION DE IMPUESTO ARTICULO 23 D.L. 824 : **1%**
- 2.2 NORMA GENERAL: En los minerales en que se liquide el subproducto cobre por tarifa de concentración, se les pagará sobre 0,3% sin aplicar ese descuento. Al subproducto cobre en productos a fundición se le descontará 1%Cu
- 2.3 Al subproducto oro contenido en concentrados de cobre por tarifa se les descontará 0,6 gAu/tms

3. NOTAS A LAS TARIFAS DE COMPRA DE MINERALES Y PRODUCTOS AURIFEROS

- 3.1 RETENCION DE IMPUESTO ARTICULO 23 D.L. 824 : **4%**
- 3.2 NORMA GENERAL: A los minerales que se liquiden por tarifa de concentración debe descontársele 0,15 grAu/tms de ley
A los minerales y productos que se liquiden por tarifa de fundición debe descontársele 1,0 gr Au/tms de la ley.

4. NOTAS A LAS TARIFAS DE COMPRA DE MINERALES Y PRODUCTOS ARGENTIFEROS

- 4.1 RETENCION DE IMPUESTO ARTICULO 23 D.L. 824 : **1%**
- 4.2 NORMA GENERAL: A los minerales que se liquiden por tarifa de concentración deberá descontársele 5,0 grs Ag/tms de la ley.
Se pagará sólo a los lotes que acusen leyes iguales o superiores a 20 grs Ag/tms.
A los minerales y productos con contenido de plata que se liquiden por tarifa de fundición, se les aplicará los siguientes descuentos:
Con leyes hasta 1.500 grs Ag/tms se deduce 30 grs de la ley
Con leyes sobre 1.500 y hasta 3.000 grs Ag/tms se deduce 2% de la ley
Con leyes sobre 3.000 y hasta 6.000 grs Ag/tms se deduce 3% de la ley
Con leyes sobre 6.000 grs Ag/tms se deduce 4% de la ley

5. PRECIOS DE LOS METALES PARA LAS TARIFAS:**TARIFAS DEFINITIVAS**

COBRE	304,03	€US\$/lb
PLATA	24,25	US\$/oz
ORO	1.900,28	US\$/oz

CASTIGOS POR IMPUREZAS PARA LOTES DEL MES DE

noviembre 2020

TIPOS DE IMPUREZAS	TOLERANCIA	MAXIMO ACEPTABLE	CASTIGO SOBRE TOLERANCIA, POR CADA:		
			0,10%	1%	10 ppm

I MINERALES (Cu, Au y Ag)

ARSENICO	0,2%	0,4%	\$ 1.541		
ANTIMONIO	0,3%	0,5%	\$ 1.541		
ZINC	1,0%	6,0%		\$ 231	
PLOMO	0,5%	4,0%	\$ 39		
CLORO	0,5%	1,0%	\$ 2.542		
CLORO	1,0%	5,0%	\$ 5.085		
CADMIO	5 ppm	100 ppm			\$ 770
BISMUTO	Rangos y castigos son publicados en cada Agencia				

II MINERALES Y PRODUCTOS DE FUNDICION (MFD y CFD de Cu, Au y Ag, PP de Cu)

ARSENICO	0,2%	0,6%	\$ 1.541		
ANTIMONIO	0,1%	0,5%	\$ 1.541		
ZINC	6,0%	10,0%	\$ 77		
PLOMO	0,5%	4,0%	\$ 154		
MAGNESITA	0,8%	5,0%	\$ 385		
CROMITA	0,1%	0,8%	\$ 770		
CLORO	0,5%	2,5%	\$ 3.082		
MERCURIO	5 ppm	100 ppm			\$ 1.156
CADMIO	50 ppm	120 ppm			\$ 1.156
BISMUTO	Rangos y castigos son publicados en cada Agencia				

III CONTENIDO DE HUMEDAD

MINERALES	3,0%	10,0%		\$ 77	
PRODUCTOS	10,0%	12,0%		\$ 1.541	

VIGENCIA:

LA PRESENTE CIRCULAR REEMPLAZA A LA CIRCULAR DEL MES ANTERIOR Y SE APLICARA A TODOS LOS LOTES QUE SE CIERREN A PARTIR DEL 1 DE **noviembre 2020**

VALORES EN US\$

CASTIGOS POR IMPUREZAS PARA LOTES DEL MES DE

noviembre 2020

TIPOS DE IMPUREZAS	TOLERANCIA	MAXIMO ACEPTABLE	DIFERENCIA SOBRE TOLERANCIA, POR CADA:		
			0,10%	1%	10 ppm

I MINERALES (Cu, Au y Ag)

			US\$		
ARSENICO	0,2%	0,4%	2,000		
ANTIMONIO	0,3%	0,5%	2,000		
ZINC	1,0%	6,0%		0,300	
MERCURIO	5 ppm	50 ppm			1,500
PLOMO	0,5%	4,0%	0,050		
COLORO	0,5%	1,0%	3,300		
COLORO	1,0%	5,0%	6,600		
CADMIO	5 ppm	100 ppm			1,000
BISMUTO	Rangos y				

II MINERALES Y PRODUCTOS DE FUNDICION (MFD y CFD de Cu, Au y Ag, PP de Cu)

ARSENICO	0,2%	0,6%	2,000		
ANTIMONIO	0,1%	0,5%	2,000		
ZINC	6,0%	10,0%	0,100		
PLOMO	0,5%	4,0%	0,200		
MAGNESITA	0,8%	5,0%	0,500		
CROMITA	0,1%	0,8%	1,000		
COLORO	0,5%	2,5%	4,000		
MERCURIO	5 ppm	100 ppm			1,500
CADMIO	50 ppm	120 ppm			1,500
BISMUTO	Rangos y castigos son publicados en cada Agencia				

III CONTENIDO DE HUMEDAD

			US\$	
MINERALES	3,0%	10,0%	0,100	
PRODUCTOS	10,0%	12,0%	2,000	

VIGENCIA:

LA PRESENTE CIRCULAR REEMPLAZA A LA CIRCULAR DEL MES ANTERIOR Y SE APLICARA A TODOS LOS LOTES QUE SE CIERREN A PARTIR DEL 1 DE **noviembre 2020**

TARIFAS DE SERVICIOS:	CONTENIDO:
noviembre de 2020	<ul style="list-style-type: none"> - PESADA DE CAMIONES PARTICULARES - CARGA Y DESCARGA DE PRODUCTOS MINEROS - REMUESTREO Y LEVANTE DE LOTES - CASTIGOS POR IMPUREZAS

1. PESADA DE CAMIONES PARTICULARES

	\$/camión
Pesada en horario normal de trabajo de la agencia	2.361
Pesada fuera de horario normal de trabajo de la agencia	50% de recargo

2. CARGA Y DESCARGA DE PRODUCTOS MINEROS (Por cuenta de ENAMI)

	\$/ton húmeda
Descarga a cancha o tolva	308
Carga o descarga de productos destino otras agencias	308

3. REMUESTREO Y LEVANTE DE LOTES

a) Levante de lotes	2.339	290	más carga, muestreo y remuestreo si los hay
b) Muestreo de lotes	3.513	602	más valor de los ensayos
c) Remuestreo	7.023		
d) Ensayes (*)	valor será de cargo de la parte que ha pedido el muestreo y/o remuestreo		

(*) Tabla de valores de ensayos:

Codigo	Descripción	Valores \$/muestra
1	H ₂ O Humedad	1.371
2	CuT Cobre total	3.575
3	CuI Cobre insoluble	3.482
4	Ag Plata	5.516
5	Au Oro	5.516
6	H ₂ SO ₄ Consumo ácido	4.792
7	CuS Cobre soluble	3.482
8	As Arsénico	6.980
9	Sb Antimonio	4.515
10	Zn Zinc	4.422
11	Cl Cloro	5.501
12	Mn Magnesio	5.439
13	Cr Cromo	3.205
25	Al Alúmina	8.121
27	Bi Bismuto	4.037
34	Hg Mercurio	9.245
39	Pb Plomo	4.746
41	Si Sílice	6.996
58	Cd Cadmio	4.623

TARIFAS DE SERVICIOS:

noviembre de 2020

CONTENIDO:

- PESADA DE CAMIONES PARTICULARES
- CARGA Y DESCARGA DE PRODUCTOS MINEROS
- REMUESTREO Y LEVANTE DE LOTES
- CASTIGOS POR IMPUREZAS

1. PESADA DE CAMIONES PARTICULARES

	US\$/camión
Pesada en horario normal de trabajo de la agencia	3,065
Pesada fuera de horario normal de trabajo de la agencia	50% de recargo

2. CARGA Y DESCARGA DE PRODUCTOS MINEROS (Por cuenta de ENAMI)

	US\$/ton húmeda
Descarga a cancha o tolva	0,400

3. REMUESTREO Y LEVANTE DE LOTES

OPERACIONES	1ra tonelada	ton adicional	OBSERVACIONES
	US\$	US\$	
a) Levante de lotes	3,036	0,376	más carga, muestreo y remuestreo si los hay
b) Muestreo de lotes	4,560	0,782	más valor de los ensayos
c) Remuestreo	9,115		
d) Ensayes (*)	valor será de cargo de la parte que ha pedido el muestreo y/o remuestreo		

(*) Tabla de valores de ensayos:

Codigo	Descripción	Valores US\$/muestra	
1	H ₂ O	Humedad	1,78
2	CuT	Cobre total	4,64
3	CuI	Cobre insoluble	4,52
4	Ag	Plata	7,16
5	Au	Oro	7,16
6	H ₂ SO ₄	Consumo ácido	6,22
7	CuS	cobre soluble	4,52
8	As	Arsénico	9,06
9	Sb	Antimonio	5,86
10	Zn	Zinc	5,74
11	Cl	Cloro	7,14
12	Mn	Magnesio	7,06
13	Cr	Cromo	4,16
25	Al	Alúmina	10,54
27	Bi	Bismuto	5,24
34	Hg	Mercurio	12,00
39	Pb	Plomo	6,16
41	Si	Sílice	9,08
58	Cd	Cadmio	6,00